



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1549/26

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Ávila en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2026 acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa del cementerio municipal de Solana de Ávila.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://solanadeavila.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solana de Ávila, a 30 de junio de 2026.

El Alcalde, *Luis Calle Martín*.